

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis y Opinión

Año IX - N° 3121 Precio S/. 150,00

Presidente Fundador y Director Encargado: Ing. Carlos Manzur Pérez.

Ecuador, Viernes 22 de Mayo 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "TRADCORP S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-

La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "TRADCORP S.A" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de marzo de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución N°. 92-2-1-1-0000816 del 16 de Abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N°. 1131 L.I el 7 de mayo de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "TRADCORP S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a toda clase de construcciones y montajes civiles y electromecánicos; a la importación de toda clase de materiales, accesorios y equipos para tal fin; a la venta o comercialización de estos bienes, en cualquier forma a terceros, ya sea en su estado originario o beneficiados, mejorados o procesados; a la exportación de esos bienes lícitos y de libre comercialización; además podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcios de toda clase, y formar, participar o administrar compañías que tengan relación con el objeto de esta sociedad; y, en general, la compañía tendrá plena capacidad amplia y suficiente para celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, que directa o indirectamente que tengan relación con su objeto y sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 14 de mayo de 1992

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL